

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 11.358/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrati-

va, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 29 de octubre de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048014156	CATALINA NAVAS MUÑOZ	30502044	CORDOBA	11/02/2008	150,00 €	RD 1428/03	018-2	3
140048324923	RAFAEL JESUS PEREZ JIMENEZ	30976425	MONTILLA	31/12/2007	150,00 €	RD 1428/03	151-2	4
140048489330	JOSE MARIA ONIEVA PEREZ	30482826	BAENA	26/02/2008	90,00 €	RD 1428/03	154-	
140048545198	ANTONIO ALCALA ALCALA	52363254	PRIEGO DE CORDOBA	18/06/2008	200,00 €	RD 1428/03	087-1	4
140048641680	RAFAEL MUÑOZ CORTES	28800615	SEVILLA	22/06/2008	500,00 €	RD 1428/03	020-1	4
140048672895	SUSANA SICILIA PEÑA	30837151	CORDOBA	14/11/2008	500,00 €	RD 1428/03	020-1	4
140048726120	ADRIAN JOSE LOPEZ GONZALEZ	31004112	HORNACHUELOS	09/11/2008	150,00 €	RD 1428/03	143-1	4
140048812188	JOSE REYES GOMEZ	30407384	CAÑADA RABADAN	21/11/2008	450,00 €	RD 2822/98	001-1	
140048892056	RAFAEL MANCHA PINEDA	44351579	BARCELONA	21/12/2008	150,00 €	RD 1428/03	117-1	3
140402535102	RAFAEL SANCHEZ FERNANDEZ	44365155	EL HIGUERON - CORDOBA	21/10/2008	380,00 €	RD 1428/03	052-	6
140402546185	LUIS ALFONSO BALMASEDA CUCHET	24901771	MALAGA	30/10/2008	140,00 €	RD 1428/03	048-	2
149402439820	BLANCA S PILAGUANO ESCOBAR	52011147	MADRID	11/09/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402453610	FERNANDO J ALCANTARA ALVAREZ	30531092	CORDOBA	16/09/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	